

La patronal señala además que limitan la libertad de prescripción de los profesionales y que son de difícil implementación

Fenin manifiesta su preocupación por las nuevas medidas gubernamentales de ahorro para el SNS porque impedirán el acceso de los pacientes a determinados productos

- La Federación rechaza la definición de “agrupaciones homogéneas” para productos sanitarios, al no existir estudios de equivalencia que permitan demostrar la igualdad de prestaciones de dos productos para la misma indicación y reivindica el papel del profesional sanitario para valorar la situación clínica de cada paciente y sus necesidades.

Madrid, 25 de agosto de 2011.- La Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin) ha manifestado su preocupación en relación con la aprobación del Real Decreto-Ley 9/2011 de 19 de agosto, en concreto, por las medidas establecidas para los productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica dentro de las disposiciones adoptadas para la mejora de la calidad, la equidad, la cohesión y la sostenibilidad del Sistema. La patronal considera que se trata de medidas que son de difícil implementación y suponen una limitación a la libertad de prescripción de los profesionales sanitarios. Como consecuencia, se impedirá el acceso de los pacientes a determinados productos, pudiendo afectar al tratamiento y a la mejora de su calidad de vida. Este Real Decreto-Ley no promueve, por tanto, ni la equidad, ni la cohesión ni la calidad del Sistema, sino solamente una reducción a corto plazo de la factura a pagar, sin tener en cuenta los costes colaterales generados ni los posibles efectos secundarios de un tratamiento inadecuado. La falta de una contabilidad analítica de gestión o por Grupos de Diagnóstico impide conocer los costes reales que generarán estas medidas.

Asimismo, Fenin señala que el Real Decreto-Ley reconoce la existencia de agrupaciones homogéneas para los productos sanitarios y destaca la dificultad que puede suponer definir agrupaciones que sean comprendidas y aceptadas de igual forma por todos los integrantes y beneficiarios del Sistema Nacional de Salud, al tiempo que recuerda que no existen estudios de equivalencia entre productos sanitarios que permitan disponer de evidencias científicas y técnicas que demuestren la igualdad de prestaciones de dos productos para la misma indicación. El tratamiento que da el RD Ley 9/2011 a los productos sanitarios infringe un agravio comparativo importante, ya que estos no tienen como base un principio activo, sino que están

fabricados en multitud de materiales de imposible clasificación homogénea. Es especialmente preocupante la posibilidad cierta de que a un paciente se le cambie el producto con el que está siendo tratado en función de criterios puramente economicistas, sin tener en cuenta el perjuicio que dicho cambio puede acarrear para su salud. A este respecto, la secretaria general de Fenin, Margarita Alfonsel, recuerda que *“en el caso de los productos sanitarios, corresponde únicamente al profesional sanitario valorar y prescribir el producto que mejor se adecua a la situación clínica de cada paciente”*.

Tras la publicación del Real Decreto-Ley en el BOE, Fenin muestra además su sorpresa por no haber sido partícipe del anuncio de estas medidas al término de la sesión del Pleno del Consejo Interterritorial del SNS del 21 de julio y, por tanto, no haber tenido la opción de valorar ni de trasladar a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios propuestas alternativas que permitan avanzar en el control y racionalización del gasto sanitario y que al mismo tiempo se ajusten a la realidad del sector de tecnología sanitaria e incentiven la incorporación de productos innovadores que supongan una mejora en el tratamiento y en la calidad de vida de los pacientes.

Desde esta Federación sugerimos un tratamiento por ley diferente entre medicamentos y productos sanitarios y rechazamos la posibilidad de realizar agrupaciones homogéneas eficaces. La Federación considera de especial gravedad que se inicie una clasificación unilateral por parte de la Administración sin contar con la opinión del sector y de los profesionales sanitarios expertos en la materia. Fenin quiere dejar patente su incondicional “apertura al diálogo con las Administraciones”.

Para más información: Fenin: Telf: 91 575 98 00

www.fenin.es